



# CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO UNAMAD - 2026

	2026-0		2026-1		2026-2	
Ciclo de Nivelación	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Preinscripción de Nivelación	14 de Enero	17 de Enero	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Matrícula de Ciclo de Nivelación	19 de Enero	24 de Enero	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Inicio de Labores Académicas	26 de Enero		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fin de Labores Académicas	20 de Marzo		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Proceso de Admisión						
Examen de Dirimencia		No aplica	15 de Marzo		19 de Agosto	
Examen Ordinario		No aplica	22 de Marzo		16 de Agosto	
Examen de Admisión Especial para Secundaria		No aplica	No aplica		22 de Noviembre	
Bienestar Universitario						
Solicitud del Servicio de Comedor		No aplica	26 de Marzo	30 de Abril	19 de Agosto	19 de Setiembre
Atención y seguimiento al estudiante por casos sociales		No aplica	06 de Abril	07 de Agosto	31 de Agosto	24 de Diciembre
Orientación Psicopedagógica para Ingresantes		No aplica	01 de Abril	30 de Abril	01 de Setiembre	17 de Octubre
Examen médico		No aplica	06 de Abril	8 de Mayo	01 de Setiembre	07 de Octubre
Atención y seguimiento a estudiantes por casos Médicos	14 de Enero	20 de Marzo	06 de Abril	07 de Agosto	01 de Setiembre	24 de Diciembre
Atención y seguimiento a estudiantes por casos Psicológicos	14 de Enero	20 de Marzo	06 de Abril	07 de Agosto	01 de Setiembre	24 de Diciembre
Participación en actividades Deportivas Universitarias		No aplica	06 de Abril	07 de Agosto	01 de Setiembre	24 de Diciembre
Tutoría a estudiantes	14 de Enero	20 de Marzo	06 de Abril	07 de Agosto	08 de Setiembre	21 de Diciembre
Actividades Académicas						
Ingreso de Catálogo de Asignaturas, Horarios y Aulas	14 de Enero	18 de Enero	24 de Marzo	26 de Marzo	11 de Agosto	14 de Agosto
Ingreso de Carga Académica de Docentes	19 de Enero	24 de Enero	24 de Marzo	04 de Abril	17 de Agosto	29 de Agosto
Solicitud de Reincorporación de Estudios		No aplica	02 de Marzo	13 de Marzo	20 de Julio	07 de Agosto
Solicitud de Convalidación de Asignaturas		No aplica	16 de Marzo	01 de Abril	03 de Agosto	21 de Agosto
Solicitud de Reserva de Matrícula		No aplica	23 de Marzo	30 de Abril	24 de Agosto	25 de Setiembre
Publicación de Escala de Pagos		No aplica	24 de Marzo		18 de Agosto	
Matrícula Ingresantes		No aplica	30 de Marzo	08 de Abril	24 de Agosto	29 de Agosto
Matrícula Regular		No aplica	26 de Marzo	04 de Abril	19 de Agosto	29 de Agosto
Matrícula Extemporánea		No aplica	06 de Abril	11 de Abril	31 de Agosto	05 de Setiembre
Inicio de Labores Académicas						
Ceremonia de Apertura del Semestre Académico		No aplica		06 de Abril		31 de Agosto
Retiro y/o Reinscripción de Asignaturas		No aplica		13 de Abril		07 de Setiembre
Retiro Total de Semestre Académico		No aplica		15 de Junio		02 de Noviembre
Evaluación de Desempeño Docente		No aplica		30 de Junio		18 de Noviembre
Fin de Labores Académicas				08 de Julio		27 de noviembre
				07 de Agosto		24 de Diciembre
Periodo de Exámenes e Ingreso de Notas	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos
Exámenes e Ingreso de Notas Primera Unidad	16 al 21 de Febrero	09 al 14 de Febrero	01 al 06 de Junio	18 al 23 de Mayo	26 al 31 Octubre	05 al 10 de Octubre
Exámenes e Ingreso de Notas Segunda unidad	16 al 20 de Marzo	02 al 07 de Marzo	03 al 07 de Agosto	30 de Junio al 04 de Julio	21 al 24 de Diciembre	16 al 21 de Noviembre
Exámenes e Ingreso de Notas Tercera Unidad y Examen Sustitutorio	No aplica	16 al 20 de Marzo	No aplica	03 al 07 de Agosto	No aplica	21 al 24 de Diciembre
Distribución y Firma de Actas		23 de Marzo al 10 de Abril		28 de Agosto al 11 de Setiembre		04 al 19 de Enero de 2027

Feriados Regionales	Fechas
Semana Regional del Parque del Manu	Viernes 29 de Mayo
Fiesta de San Juan	Miércoles 24 de Junio
VACACIONES	INICIO
DOCENTES	12 de enero de 2026
FINALIZACIÓN	DÍAS
	12 de marzo de 2026
	60

Licenciada por



Feriados Nacionales	Fechas
Jueves Santo	02 de Abril
Viernes Santo	03 de Abril
Día del Trabajo	Viernes 01 de Mayo
San Pedro y San Pablo	Lunes 29 de Junio
Día de la Fuerza Aérea del Perú	Jueves 23 de Julio
Día de la Independencia	Martes 28 y Miércoles 29 de Julio
Batalla de Junín	Jueves 06 de Agosto
Combate de Angamos	Jueves 08 de Octubre
Inmaculada Concepción	Martes 08 de Diciembre
Batalla de Ayacucho	Miércoles 09 de Diciembre
Navidad	Jueves 25 de Diciembre

Actividades No Lectivas	Fechas
Campeonato Deportivo Inter carreras de Ingresantes 2026-I	viernes 29 de Mayo
Maratón 5k Aniversario de la UNAMAD	sábado 06 de Junio
Campeonato Deportivo Inter carreras 2026-II	viernes 10 de Julio
Día de la Juventud	viernes 18 de Setiembre
Campeonato Deportivo Inter carreras de Ingresantes 2026-II	viernes 02 de Octubre
Maratón 5k día de la educación física	sábado 10 de Octubre
Campeonato Deportivo Inter carreras 2026-III	viernes 13 de Noviembre
Juegos Florales Inter carreras	viernes 27 de Noviembre
ACTIVIDADES NO LECTIVAS	
Actividades previas al Aniversario de la UNAMAD (Del 30 de Junio al 05 de Julio)	
*Nota: La celebración de <b>Aniversario</b> (fecha central) de las Escuelas Profesionales se desarrollará como <b>actividad no lectiva</b> y será aplicable únicamente a la Escuela Profesional que conmemora su aniversario.	





"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

# Resolución de Consejo Universitario

Nº 001-2026-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de enero de 2026

**VISTOS:**

El Expediente N° 6386 de fecha 29 de diciembre de 2025; conteniendo el Oficio N° 520-2025-UNAMAD-R-VRA, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CU-UNAMAD, de fecha 21 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N° 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, a través del Oficio N° 0874-2025-UNAMAD-VRA-DAA, de fecha 24 de diciembre de 2025, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, remite al Vicerrector Académico, la propuesta del **Calendario Académico 2026**, para su revisión, modificación y/o aprobación mediante acto resolutivo, esto en conformidad al artículo 26<sup>o</sup>,27 y 29<sup>o</sup> del Reglamento Académico;

Que, mediante Oficio N° 0520-2025-UNAMAD-R-VRA, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Vicerrector Académico, remite al Rector (e), la propuesta remitida por el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, (señalado en el párrafo precedente), para que se considere en Sesión de Consejo Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 104°, del Estatuto de la UNAMAD, el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: literal o) **Aprobar el Calendario Académico, elevado por el Vicerrectorado Académico y a propuesta de la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos**";

Que, el literal h) del artículo 112° del Estatuto, indica que una de las atribuciones del Vicerrector Académico, es elevar al Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico:

Que, las actividades académicas en la Universidad, se ejecutan y desarrollan en base a un cronograma establecido el mismo que es analizado y discutido entre autoridades competentes;

Que, el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CU-UNAMAD, de fecha 21 de enero de 2026, emite el siguiente: ACUERDO por UNANIMIDAD, APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO 2026 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

<sup>1</sup> Reglamento Académico General, Versión 3.0

Artículo 26° señala que el calendario académico, es propuesta por la Dirección de Asuntos Académicos en coordinación con la Dirección de Admisión y Dirección de Bienestar Universitario, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico, el cual será elevado para su aprobación por Consejo Universitario mediante acto resolutivo, antes de la conclusión del segundo semestre académico".

Artículo 27° señala: que el calendario debe contener las siguientes actividades: a). actividades de cursos de nivelación o recuperación (...), b). Actividades Académicas (...), c). Evaluaciones (...), d). Otros que las autoridades consideren de importancia.

Artículo 29° señala que la resolución de aprobación del calendario académico será puesta en conocimiento al Vicerrector Académico, Dirección de Asuntos Académicos, Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, para su cumplimiento en forma oportuna. La publicación del calendario académico es responsabilidad de la Dirección de Asuntos Académicos;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



\*MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ\*

## Resolución de Consejo Universitario Nº 001-2026-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de enero de 2026

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO 2026 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, misma que forma parte anexa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** APROBAR, las fechas de evaluación de desempeño académico del docente universitario de la UNAMAD, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Primera Evaluación de Desempeño Docente	Del 30 de junio al 08 de julio de 2026
Segunda Evaluación de Desempeño Docente	Del 18 al 27 de noviembre de 2026

**ARTÍCULO 3º:** PRECISAR, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo como sustento los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes. Dichos documentos, que forman parte del expediente administrativo, fueron elaborados bajo responsabilidad funcional de los servidores que los suscriben, los mismos que forman parte integrante del expediente administrativo correspondiente. En tal sentido, cada uno de los informes señalados ha sido elaborado bajo responsabilidad funcional de los profesionales autores, conforme a sus competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, constituyendo sustento directo de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 5º:** DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ  
RECTOR (e)  
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



ABOG. LUZ VELINDA QUILLI PACSI  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
VRA.  
VRI.  
OCL.  
OAJ.  
DAA.  
DA  
DEP ACADEMICAS  
DIGA  
OPP